



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 100093/1

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE AL MENOS DOS CAMIONES CON CAJAS VOLCADORAS O CISTERNA CERO KILÓMETRO.

ARTÍCULO 1: OBJETO

La Intendencia de Paysandú (I. de P.) llama a firmas interesadas en el suministro de al menos **dos camiones con cajas volcadoras, cero kilómetro.**

La firma proveedora deberá indicar claramente si la unidad ofrecida tiene la posibilidad de cambiarse -sin costo para este Municipio- por otra 0 Km. una vez que la misma cuente con determinado kilometraje recorrido o tiempo de puestas en uso, y en cuantas oportunidades se reitera este procedimiento.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas a que se refiere el Artículo 3 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2: DISPOSICIÓN LEGAL

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/2012 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES A ADQUIRIR **Camiones**

Características que deberán poseer los equipos licitados:

Serán totalmente nuevos de fábrica.

Opción 1 Con caja volcadora incluida con capacidad de 10 metros cúbicos.

Opción 2 Con cisterna con barra regadora de agua y accesorios (bomba, etc) de capacidad mínima 15000 lts.

Motor: diesel.

Detalles a especificar por el proveedor:

- Marca de la unidad.
- Modelo.
- Origen.
- Motor (marca, modelo, características, potencia, etc.).
- Año de fabricación.
- Dirección.
- Radio (tipo, marca, etc.).
- Parabrisas.

- Herramientas y accesorios (detallar).
 - Manual de funcionamiento y mantenimiento en idioma español.
 - En lo que respecta a la caja volcadora que deberá ser colocada en la unidad:
 - Totalmente metálica (indicar el largo y el ancho de la caja y el alto de la defensa).
 - a) caja volcadora (de vuelco trasero).
 - b) luces laterales reglamentarias.
- * Con respecto a la cisterna
 Totalmente metálica, con rompeolas, barra de riego, sistema de bombeo. Tapa superior para paso hombre. Prueba hidráulica, etc-

Asimismo deberá indicar si se cuenta con asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento a realizarse en la ciudad de Paysandú, stock de repuestos, etc.

En el momento de hacer efectiva la entrega de la unidad, el adjudicatario deberá a su cargo brindar asesoramiento técnico respecto al funcionamiento del vehículo.

Herramientas por equipo

Cada unidad se entregará con el juego de herramientas imprescindible para que el operador pueda solucionar interrupciones menores en obra. Estas herramientas vendrán en cajas a prueba de agua y vandalismo, y estarán instaladas correctamente en la unidad.

Deberá contar además con: gato hidráulico de 10 toneladas, llave de ruedas con palanca, inyector para grasa, extintor de incendios no menor a 4 Kg., saca filtros, baliza, llave francesa de 12", pinza, martillo, dos destornilladores tipo phillips (chico y grande), dos destornilladores de paleta (chico y grande), un juego de llaves combinadas de 6 mm a 30 mm, un juego de dados completo de 6 mm a 30 mm, una pinza pico de loro, un martillo mediano.

El precio de lo anterior se considera incluido en el equipo.

Herramientas especiales

Se indicará y cotizará la adquisición (opcional) de un juego de herramientas especiales para el diagnóstico de fallas en todos los sistemas de la máquina (electrónicos, de inyección, hidráulicos, transmisión, etc.), de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. En la oferta se debe indicar de qué elementos está formado dicho juego.

Deberá brindarse en caso de adquisición de las mismas, capacitación de operarios de la IDP para el uso de estas herramientas especiales sin costo.

ARTÍCULO 4: MANUALES DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO.

Las propuestas deberán venir acompañadas de: manuales de operación y mantenimiento, de piezas, (preferentemente en idioma Español), de especificaciones y tolerancias de piezas, un manual de taller completo y de repuestos completos, así como catálogos y folletos, etc.

Dicha documentación deberá ilustrar sobre la forma de operar de los elementos, su funcionamiento, sus aplicaciones, su mantenimiento, sus dispositivos especiales, etc.

ARTICULO 5: REFERENCIAS.

Los oferentes deberán adjuntar a sus propuestas, documentación de referencias que permita formar criterio sobre la seriedad de sus ofertas, por ejemplo: tipo y cantidad de unidades vendidas, adquirente, etc.

Para el caso de que no se haya vendido aún ninguna unidad será igualmente obligatorio manifestar este hecho.

Asimismo deberán indicar: asesoramiento técnico permanente, servicio de mantenimiento prestado en la ciudad de Paysandú (taller autorizado), stock de repuestos, etc.

En el momento de hacer efectiva la entrega de la unidad, el adjudicatario deberá a su cargo brindar asesoramiento técnico en la ciudad de Paysandú respecto al funcionamiento de las unidades.

ARTÍCULO 6: GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO.

Los proponentes establecerán en sus ofertas el período y/o kilometraje de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que cotizan.

La garantía indicada, deberá cubrir la totalidad de los componentes de la unidad, no admitiéndose ninguna clase de excepción.

Se valorará especialmente el plazo de mantenimiento de la garantía total de fábrica. Dicho plazo comenzará a contarse a partir de la recepción definitiva de la unidad.

ARTÍCULO 7: REPUESTOS - CASA COMERCIAL - TALLER.

Conjuntamente con la propuesta deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios principales, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda.

Los oferentes deberán tener una casa comercial establecida en el país y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía.

En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial, y del taller que realizará los servicios de mantenimiento a las unidades.

ARTÍCULO 8: PROPUESTA

Las ofertas deberán ser redactadas preferentemente en idioma español, en papel membreteado de la empresa, debidamente firmadas por el representante de la empresa.

Las propuestas, no deberán presentar enmiendas, tachaduras ni interlineados que no estén debidamente salvados y aclarados por el oferente.

Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de la propuesta y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la I. de P. se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 9: COTIZACIÓN

Se deberá cotizar valor CIF Montevideo, con entrega en la ciudad de Paysandú (flete, seguro y descarga en la ciudad de Paysandú), en U\$S (dólares norteamericanos).

ARTÍCULO 10: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente pliego

ARTÍCULO 11: FORMA DE PAGO

La Intendencia abonará el valor CIF contra la entrega de las unidades en la ciudad de Paysandú.

El adjudicatario deberá entregar a la Intendencia de Paysandú toda la documentación necesaria para realizar la importación, y por parte de esta Administración la misma se obliga a entregar la documentación necesaria para realizarla.

ARTÍCULO 12: PLAZO DE SOLICITUD DE PRORROGA.

En caso que un eventual proponente, que haya adquirido pliego, solicite prórroga de apertura de ofertas, la misma deberá formularse por escrito ante la respectiva Intendencia, con una antelación como mínimo de 5 (cinco) días hábiles, de la fecha que establece el pliego para la apertura de la licitación.

La prórroga será resuelta por la I. de P. según su exclusiva conveniencia. Sin perjuicio de lo expuesto, la I. de P. podrá resolver a su sólo arbitrio, situaciones especiales que contemplan sus intereses.

En caso que corresponda la prórroga tendrá carácter general y se comunicará por escrito a todas las firmas que hubiesen adquirido el pliego, sin perjuicio de las publicaciones oficiales.

ARTÍCULO 13: CONSULTAS

Las consultas sólo se podrán realizar por fax, correo electrónico o personalmente, debidamente firmadas, a la Oficina de Compras al 472 26220, interno 139 ó 106 hasta 5 días antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía fax, en mano y/o publicadas en la página Web de la intendencia, www.paysandu.gub.uy.

Correo electrónico de contacto licitaciones@paysandu.gub.uy.

Se deja establecido que antes de abrirse los sobres que contienen las propuestas, solo las personas autorizadas podrán manifestar las dudas o pedir explicaciones referentes al acto de apertura.

ARTÍCULO 14: GARANTÍA.

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación. Los Importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en: efectivo, valores públicos, fianza, aval bancario y póliza de seguros de fianza.

ARTÍCULO 15: PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El oferente, **junto a la oferta** deberá presentar documentación técnica, ilustración y datos técnicos de todo lo solicitado, garantía, service, plazo de entrega, etc., debiéndose adjuntar manual y folletería (la documentación mencionada estará redactada en idioma Español, de lo contrario deberá ser traducida a éste idioma a costo del oferente, en todas aquellas partes que a juicio de la Intendencia resulten

fundamentales y necesarias), a los efectos de que este municipio pueda tomar una resolución definitiva con todos los elementos necesarios, acorde a sus necesidades.

Artículo 16: RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

16.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Recepción de Ofertas:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

Apertura de las ofertas

Fecha de apertura 08 de diciembre de 2020 a la hora 10:00

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@paysandu.gub.uy

y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

16.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones.

Aquellos proveedores que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores de esta Intendencia, deberán inscribirse necesariamente previo al acto de apertura, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con éste requisito.

16.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR

a. Certificados de estar al día en DGI y BPS vigentes.

- b. Certificado de tener contratado con el Banco de Seguros del Estado un seguro de accidentes y enfermedades profesionales.
- c. Certificado de Registro de Actos Personales libre de inscripciones
- d. **Certificado Único Departamental** según art. 487 Ley 17.930 Decreto 502/07.

Antes de la adjudicación, se notificará por escrito al oferente la presentación de la documentación antes mencionada.

Toda documentación que se encuentre actualizada en compras estatales queda eximida su presentación.-

16.4. SE SOLICITAN LOS SIGUIENTES DATOS DE LA EMPRESA:

- a) Tipo de sociedad
- b) Antigüedad
- c) Nombre de los representantes de le empresa.
- d) Domicilio, teléfono, fax de la empresa
- e) Antecedentes.

ARTÍCULO 17: PLAZO DE ENTREGA

Los oferentes establecerán el plazo de entrega que se contará desde la fecha de resolución de exoneración del Ministerio de Economía y Finanzas en el precio **CIF con entrega en la ciudad de Paysandú.**

Se deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos, de lo contrario se comunicará dicha falta al Registro Nacional de Proveedores.

ARTÍCULO 18: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 150 (ciento cincuenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.

ARTÍCULO 19: ADJUDICACION

La IDP adjudicará a su exclusivo criterio discrecional la o las oferta/s que considere mas conveniente para los intereses de la Administración y sin derecho a reclamación alguna y sin expresión de causa, o declarar desierta la misma.

Se podrá realizar adjudicaciones parciales.

ARTÍCULO 20: NOTIFICACIÓN

A) La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

B) Los demás oferentes se darán como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

ARTÍCULO 21: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato y la revocación de la adjudicación.

ARTÍCULO 22: NEGOCIACIONES.

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo del art. 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y modificaciones y/o realizar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

ARTÍCULO 23: MULTAS Y PENALIDADES.

En caso de atraso en el plazo estipulado en el contrato, el empresario abonará a la Intendencia de Paysandú una multa de 10 U.R. (diez unidades reajustables) por cada día de atraso.

ARTÍCULO 24: ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente pliego de condiciones podrá adquirirse en Oficina de Compras de esta Intendencia previo pago de \$ 2.000.- (pesos uruguayos dos mil).